

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 22 de Noviembre de 1916.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo./Sr.: Con el fin de cubrir seis vacantes de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoquen oposiciones públicas entre los Doctores y Licenciados en Farmacia que lo soliciten, debiendo dar comienzo los ejercicios el día 1.º de Marzo del año próximo, á las diez de la mañana, en el Laboratorio Central de Medicamentos, de esta Corte, establecido en la calle de Amaniel, número 36, con arreglo al Reglamento y programas aprobados por Real orden circular de 19 de Agosto de 1912 (O. L. número 164.)

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar sus instancias, documentadas, en el Negociado de Farmacia de la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio antes de las trece del día 15 de Febrero del año próximo, pues en dicha hora y fecha quedará cerrado el plazo para la admisión de solicitudes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1916.—Luque.—Señor...

Excmo. Sr.: Ampliado el plazo para acogerse á los beneficios de la cuota militar hasta el 30 de Diciembre próximo venidero según dispone la Real orden circular de 6 de Octubre último (*Diario Oficial* número 226), y aunque el precepto del artículo 464 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento autoriza á acogerse á la cuota de referencia con el compromiso de presentar el certificado de aptitud antes de la fecha en que se ordene la concentración, el demorar tal petición no exime de la obligación de presentarlo á aquellos que en los últimos días de la ampliación concedida lo contraigan, y en su virtud,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que cuantos soliciten de los Gobernadores militares la concesión de los beneficios de la cuota militar con arreglo á la ampliación indicada, sin que acom-

pañen á las instancias promovidas con tal objeto los certificados de aptitud de tener aprendida la instrucción militar, harán constar que han de presentarlos antes de la fecha en que se ordene la concentración de su reemplazo para evitar se les aplique el artículo 281 de la referida ley, que conmina con la pérdida de los derechos de cuota á los que no llenen el requisito de adquirir la instrucción militar que establecen los artículos 267 y 268

Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que por las Autoridades de referencia se interese de las Cajas de Recluta hagan llegar á noticia de los que hubieren presentado cartas de pago para disfrutar de los beneficios del capítulo 20, la obligación que tienen de presentar los certificados de aptitud antes de la fecha en que se ordene la concentración, pues de lo contrario perderán el derecho á la devolución de las cantidades ingresadas, perdiendo también los expresados beneficios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1916.—Luque.—Señor...

(«Gaceta» del 26 de Noviembre de 1916.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

Vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Fresnedilla, de la provincia de Madrid, á cuya Secretaría corresponde, según el Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Terrasola, de la de Barcelona; Saramarello, de la Huesca, y Ajalvir, de la de Madrid, dotadas con el haber anual de 750 pesetas.

La de Benimarfull, de la de Alicante; Lovid, de la de Barcelona; Viguera, de la de Logroño; San Román y Buenaventura, de la de Toledo, dotadas con el haber anual de 950 pesetas.

La de Pla de Panadés, de la de Barcelona, y la de El Toro, de la de Castellón, dotadas con el haber anual de 1.250 pesetas.

La de Pineda, de la de Barcelona; Moraleja, de la de Cáceres; La Junquera, de la de Gerona; Estadillo, de la de Huesca, y Mislata, de la de Valencia, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, de 24 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo, los aspirantes que las soliciten, podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 21 de Noviembre de 1916.—El Director general, José Morote.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

JUNTA DE SUBSISTENCIAS.—CIRCULAR

Para inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento que publica la *Gaceta* de anteayer, para la aplicación de la ley de 11 del corriente mes, los Sres. Alcaldes—Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, sin perjuicio del inventario de trigos y harinas mandado formar en 20 del actual, requerirán á los poseedores de las sustancias alimenticias determinadas en el artículo 8.º del referido Reglamento, para que expresen las cantidades totales que conserven en su poder, y que remitirán sin pérdida de tiempo á este Gobierno, puntualizando las que consideren indispensables en su caso para la siembra y el consumo doméstico, previniendo á las Autoridades locales presten especial cuidado á tan importante servicio para no incurrir en las responsabilidades fijadas en el artículo adicional de la ley referida.

Por último, encargo á todos los señores Alcaldes que lo mismo el inventario de las existencias de trigo y harinas que las relaciones que den los interesados, se especifiquen por unidades métricas las existencias que por uno y otro concepto resulten en su poder.

Zamora 27 de Noviembre de 1916.

El Gobernador Presidente.
Félix Salvador Zurita.

SANIDAD—CIRCULAR

La mayoría de los Subdelegados de esta provincia, al mandar la lista de los Profesores de sus respectivas profesiones, han prescindido de lo dispuesto en la Real orden circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 19 de Enero último.

Con el objeto de que la tengan presente los que aún no han cumplido lo que en el artículo 77 de la Instrucción General de Sanidad se previene, y para que á las instrucciones que en citada Real orden se atengan al formar las listas que deben remitir; igualmente que para que los que por haberlas enviado sin cumplir tales preceptos, las reproduzcan, se publica nuevamente á continuación referida disposición.

No dudo que todos, en el plazo improrrogable de ocho días darán este servicio por cumplido, para no incurrir en la responsabilidad consiguiente.

Zamora 24 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,
P. A.,
Ernesto Cebrián.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL ORDEN CIRCULAR**

Disponiendo el artículo 7.º del Reglamento de las Subdelegaciones de Sanidad de 24 de Julio de 1848 y el 77 de la Instrucción general del Ramo de 12 de Enero de 1904 que los Subdelegados tendrán la obligación de llevar los Registros necesarios para formar oportunamente y con exactitud las listas generales y nominales, con altas y bajas de los Profesores que tengan su residencia habitual en el distrito, con notas á continuación de los que ejerzan la profesión sin residir en el mismo; de los fallecidos y de los que hayan trasladado su domicilio á otro distrito, y con el de que estos Registros sean uniformes y que puedan servir en cada caso para acreditar la situación de los facultativos,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que los Registros que han de llevar los Subdelegados de cada profesión, se ajuste al modelo siguiente:

PROVINCIA DE

Subdelegación de, del distrito de
Subdelegado D
Profesor (1) D.
Edad
Título que presenta
Folio y número del Título
Fecha de su expedición
Autoridad que lo expide
Universidad donde se revalidó
Registros que contiene
Población donde ejerció últimamente
Pueblo donde ejerce
Pueblo de su residencia
Fecha en que empezó á ejercer en este distrito
Cargo que desempeña
Observaciones

.....
..... de de 18

El Subdelegado,

Fecha de su cesación
Causa de la cesación

..... de de 18

El Subdelegado,

2.º Que las copias de estas listas nominales, con altas y bajas, se remitan sin demora dentro del mes de Octubre de cada año á las Autoridades gubernativas y sanitarias que dispone el referido artículo 77 de la Instrucción; y

3.º Que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1916.—Alba.—Señor Gobernador civil de la provincia de

(1) Nombres y apellidos, según consta en el título.

NEGOCIADO 2.º—CIRCULAR

Los Sres. Subdelegados de Medicina de todos los partidos participarán con urgencia á la Inspección General de Sanidad del Reino el recibo correspondiente á número de ejemplares sobre *Pará-*

lisis infantil, que les han sido remitidos por correo el día 24 del actual, é informarán oportunamente de la distribución de dichos folletos á los señores Inspectores municipales de Sanidad, con sujeción á lo dispuesto en circular de dicha Inspección General de 7 del corriente, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 8.

Del cumplimiento de los referidos servicios, que espero no sufran descuido ni demora, se servirán dar conocimiento á mi autoridad.

Zamora 24 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,
P. A.,
Ernesto Cebrián.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULARES

Según me comunica el Alcalde de Ferreras de arriba, en la noche del día 19 del actual le han sido robadas á los vecinos de Villanueva de Valrojo, (anejo á dicho pueblo) D. León Baladrón y D. Ciraco Baladrón, las caballerías de las señas que se expresan á continuación.

Por tanto, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de los citados semovientes, poniéndolos á disposición del mencionado Alcalde de Ferreras de arriba, caso de ser habidos.

Zamora 24 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,
P. A.,
Ernesto Cebrián.

Señas.

Una burra pelo negro, alzada cuatro cuartas y media, topina.

Una mula negra, alzada cuatro cuartas.

Una burra negra acastañada, mohina, alzada cinco cuartas.

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 31 de la vigente ley de Caza, he acordado autorizar al Alcalde de Ferreras de arriba para que pueda dar tres batidas á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial de los pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 24 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,
P. A.,
Ernesto Cebrián.

Ayuntamientos**TORO**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Mes de Julio

Día 10.—Se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de cinco Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Se aprobaron las actas de la ordinaria del 5 de Junio y la extraordinaria del 30 de dicho mes, ratificándose los acuerdos en esta última tomados.

Se acordó practicar las obras determinadas por el Sr. Maestro de obras municipal en el Convento de la Concepción, Colegio de Escolapios y Matadero público. Se dió cuenta de una comunicación de los RR. Padres Provincial y Secretario de las Escuelas Pías de Castilla, por la que solicitan que el Ayuntamiento les conceda algunas mejoras para la continuación del Colegio Calasancio en esta ciudad, acordándose por la Corporación tomarla en consideración.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud presentada por Doña Petra Fierro y se desestimó otra presentada por Pascasio Alonso. Se aprobó por unanimidad el extracto de acuerdos correspondiente al semestre último. Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para la adquisición de mangas para las bombas de incendios. Y por último, se acordó que los temporeros que realizaron los trabajos en la

oficina de Estadística y los que se ocupen en los del año actual, se les aumente la consignación en el 10'80 por 100.

Día 24.—En la ordinaria celebrada en este día en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de once Sres. Concejales, se dió lectura al acta de la ordinaria del diez de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad y después de varios ruegos y preguntas se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el apéndice al amillaramiento para el año de 1917.

El Ayuntamiento se dió por enterado del informe emitido por el Sr. Inspector de primera enseñanza, referente á la admisión para Casa Escuela de niñas de la ofrecida por D. David Fernández y se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para la formalización del contrato de arrendamiento.

Se acordó declarar pobre á Eladio Vaquero Vaquero para su reclusión en el Manicomio. Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos del mes de Agosto. Que la solicitud presentada por D. Alonso Díez y D. Severiano Puertas, referente á que se anuncie la venta pública de unos solares existentes en la calle de Tablaredonda, pase para informe á la Comisión de Policía urbana y obras, como igualmente la presentada por Vicente Rodríguez, que pide se le autorice colocar un kiosco en la plazuela de Santiago Alba.

Se concedió licencia para ausentarse por treinta días al Sr. Alcalde Presidente. Se nombró Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, al escribiente de esta Secretaría D. Bernardo Sánchez y se aprobaron varias cuentas.

Mes de Agosto

Día 8.—En la extraordinaria celebrada en este día en primera convocatoria, presidida por el señor Alcalde accidental D. Diego Ballesteros y asistencia de nueve Sres. Concejales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente y á los señores que componen la Comisión de Festejos para que ateniéndose á la cantidad que figura en el presupuesto vigente, confeccionen el programa de los que pudieran celebrarse en la feria de San Agustín, sin perjuicio de que una vez ultimado den cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

Se dió cuenta de una comunicación de la Contaduría de este Municipio, por la cual se solicita que el Ayuntamiento acuerde se hagan los suplementos de crédito necesarios para que permita seguir librando cantidades de consignaciones de artículos del presupuesto vigente agotadas y de otras próximas también á agotarse, acordándose por la Corporación quede sobre la mesa para su examen hasta la sesión próxima.

El Ayuntamiento, accediendo á la petición hecha por el Sr. Presidente de la Cruz Roja de esta ciudad, acordó por unanimidad poner á disposición de aquella institución las habitaciones de la planta baja de la casa sita en la calle de San Lorenzo, número 4, arrendada por este Ayuntamiento para que puedan instalar en ellas el cuarto de socorro. También se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y obras la solicitud presentada por Atilana Pérez Alvaredo para que se le conceda colocar un kiosco en la plazuela de Santiago Alba.

Toro y Octubre 2 de 1916.—El Secretario habilitado, Ildefonso Lorenzo.

El anterior extracto fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebró en segunda convocatoria el día nueve de Octubre corriente.

Toro y Octubre 10 de 1916.—El Secretario habilitado, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas. R—1902

CUBO DEL VINO

Formalizado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el repartimiento de consumos, para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; hasta el juicio de agravios.

Cubo del Vino 21 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Fernando Manso. R—1533

Audiencia Provincial de Zamora

Don Julio Arias-Gago, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día veintiocho de Julio último para formar las listas definitivas correspondientes a los partidos judiciales de esta provincia, con sujeción a lo preceptuado en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, dió por resultado la designación por la Junta de los Jurados cabezas de familia y capacidades que a continuación se expresan, para cada uno de los partidos judiciales y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Partido de Puebla.

Cabezas de familia

Entrepeñas

- 1 Pablo Gallego Gelado Lagarejos
- 2 Higinio Lorenzo González Rioconejos
- 3 Manuel Obelar Monterrubio Cernadilla
- 4 Andrés Alvarez Delgado
- 5 Raimundo Lorenzo Alvarez
- 6 Isidro Delgado Colino Cional
- 7 Miguel Justel Brime
- 8 José Cid Crespo Cobreros
- 9 Antonio San Román Elena
- 10 Pedro Alonso San Román Quintana
- 11 José Alvarez Alonso Santa Colomba
- 12 Manuel Chimenos San Román
- 13 Francisco Barrio Saavedra San Román
- 14 Antonio Fernández Fernández Barrio de Colomba
- 15 Luis Lorenzo Bustos Riego de Colomba
- 16 José Núñez Oterino Castro
- 17 Julián San Pedro González
- 18 Cayo Rodríguez Villasante Codesal
- 19 Juan Clemente García
- 20 José García
- 21 Agustín Maestre Acedo Donado
- 22 Pedro Ferrero Charro Espadañedo
- 23 Domingo Alvarez Robleda Carbajales
- 24 José Ferrero Lobato
- 25 Francisco González Morán Letrillas
- 26 Pedro Carbajo García
- 27 Enrique González Alvarez Utrera
- 28 Patricio Parada González Galende
- 29 Manuel Palacio Espada
- 30 Nicolás Chimenos Arias Pedrazales
- 31 Serafin Escudero Palmero Vigo
- 32 Francisco Espada Martínez San Martín de Castañeda
- 33 Santos López Morán El Puente
- 34 Santos Monterrubio Monterrubio
- 35 Manuel Prada Fernández Ilanes
- 36 Pedro Sánchez Riesco
- 37 Pedro San Román Fernández Rabanillo
- 38 Tomás Alonso Arias Vigo
- 39 Manuel Vega Amigo Hermisende
- 40 José Alvarez Alonso La Tejera
- 41 Daniel Anta Rodríguez Castromil
- 42 Germán Nieto Montesinos

Justel

- 43 Atilano Alvarez Mayo
- 44 Emilio Bustos Diez Quintanilla
- 45 Amadec Lafuente Rodriguez Lanseros
- 46 Valentin Pérez Delgado
- 47 José Delgado Fernández Lubián
- 48 Ceferino Alvarez Alvarez
- 49 Olegario Alvarez Rodriguez Aciberos
- 50 Ignacio Ballesteros López Padornelo
- 51 Hilario Castaño Fernández Edroso
- 52 Santiago Hernández Edroso
- 53 Modesto López Couso Chanos
- 54 Jorge Vasallo Incógnito
- 55 José Vasallo Guerra Manzanal de arriba
- 56 José Matellanes Castro
- 57 Serafin Gallego Peláez Folgoso
- 58 Benito Pérez Renilla Sagallos
- 59 Valentin Gallegos Gallegos Linarejos
- 60 Julián Martínez Boyano Manzanal de los Infantes
- 61 Macario Santiago Lobo Donadillo
- 62 Marcelino Prieto Ferrero
- 63 Avelino Merchán Ferrero Sejas
- 64 Antonio Alvarez Lobato Molezuelas
- 65 Dámaso Cid Corredera
- 66 Gregorio Delgado Lanseros
- 67 Andrés Morán Colino Mombuey
- 68 Dionisio Villar Calzón
- 69 Félix Pozo Pozo
- 70 José Rodríguez Alvarez Muelas
- 71 Pedro Madrigal Santiago Gramedo
- 72 Gerardo Lobato Lobato Muelas
- 73 Daniel Lobato Prieto Otero de Centenos
- 74 Pedro Cid Robleda
- 75 Sixto Ferreras Fernández Otero de Sanabria
- 76 Simón Rodríguez Carbajo
- 77 Victoriano Carbajo Lobato Palacios
- 78 Francisco Carbajo Santos Remesal
- 79 Felipe Maestre Ramos Calabor
- 80 Angel Fernández Leal
- 81 José Montesino Chimenos Pedralba
- 82 Victor Rodríguez Sandin Peque
- 83 Pedro Alonso Alonso
- 84 Lorenzo Alonso Ferrero
- 85 Pedro Mateos Gullón Pias
- 86 Ubaldo Martínez Barrio Villanueva
- 87 Antonio Rodríguez Fernández Barjacoba
- 88 Anselmo Carracedo Rodríguez Porto
- 89 Teolindo Bruña Rodríguez
- 90 Francisco Carracedo Trincado
- 91 Gabriel Bruña Bruña Puebla de Sanabria
- 92 Jesús Fernández Rodríguez
- 93 Ignacio Fijo López
- 94 Jesús Morán Rodríguez
- 95 Vicente San Román Oterino
- 96 Manuel Rodríguez Blanco Requejo
- 97 Francisco San Román Sotillo
- 98 Jesús Sánchez Ramos
- 99 Pedro Silvan Rodríguez Rosinos
- 100 Francisco Alonso Barrio
- 101 Francisco Lorenzo Martínez

Anta de Rioconejos

- 102 Roque Rosino Morán
- 103 José Martínez Anta Santiago de la Requejada
- 104 Toribio Rábano Barrio Doney
- 105 Tomás Centeno Ramos
- 106 Serafin Gago Centeno Villarejo de la Sierra
- 107 Santiago García García
- 108 Luis Lansero Ceferino Robleda
- 109 Francisco Arias Vega Sampil
- 110 Antonio Centeno Sánchez Valdespino
- 111 Manuel García Sotillo Paramio
- 112 Ricardo González Martínez Cervantes
- 113 David Llamas Fernández Rionegro
- 114 Lorenzo Abad Santiago Garrapatas
- 115 Manuel Felipe González San Ciprián
- 116 Manuel Zurrón Nieto
- 117 Pascual Zapatero Rodríguez San Justo
- 118 José Sotillo Fernández
- 119 Felipe García Remesal Coso
- 120 Andrés Ramos Prada Terroso
- 121 Juan Rodríguez Mostaza Trefacio
- 122 Juan Fernández Lorenzo
- 123 Carlos Iglesias Gabella Cerdillo
- 124 José González Prada
- 125 Cayetano Vega Chimenos Villarino
- 126 Francisco Guzmán Rodríguez
- 127 José Torres Sotillo Robleda
- 128 Tomás Chimenos Villar
- 129 Gabino Madrigal Martínez Ungilde
- 130 Juan Cavadas Campo
- 131 Pedro Barrio Campo Valdemerilla
- 132 Federico Morán Palmero Palazuelo
- 133 Antonio González Bobo Anta de Tera
- 134 Inocencio Charro Nogal Valparaíso
- 135 Manuel Blanco Blanco
- 136 Gregorio Ferreras Charro Fresno
- 137 Juan Miguel Santiago Manzanal de abajo
- 138 José Cimas Alonso
- 139 Manuel Tomás Alonso Villardeciervos
- 140 José Fernández Cuesta
- 141 Julián Arnaez Gallego
- 142 Antonio Rebollo Carbajal
- 143 Narciso Remesal Pino Pias
- 144 Mateo Casado Charro Pedralba
- 145 Domingo Barrio Fernández Faramontanos
- 146 Toribio Parada Llamas Riego de Lomba
- 147 Manuel Gómez Ferrero Rabanillo
- 148 Manuel González Sotillo Lanseros
- 149 Eduardo Blanco Colino Porto
- 150 Plácido Tomás Carracedo

Capacidades

- 1 José Anta Carbajal Rioconejos Asturianos
- 2 Alberto Rodríguez Sagrario Lagarejos
- 3 Vicente Martínez Pérez Cernadilla
- 4 Gabino Morán Anta

Cional

- 5 Mariano Morejón Estébanez Sotillo
- 6 Marcelino Pascual Peña Cobreros
- 7 Ignacio Fernández Rodríguez Codesal
- 8 Isidro Pérez Pérez
- 9 Miguel Cid Andrés Donado
- 10 Manuel Conejo Gago Espadañedo
- 11 José Carbajo Carbajal Galende
- 12 Francisco Chimenos Arias Vigo
- 13 Andrés Entrada Espada Rabanillo
- 14 Gregorio Castro Fernández Justel
- 15 Tomás Carbajo Mayo Villaverde
- 16 Joaquín Lobato Rodríguez Lanseros
- 17 Gregorio Acedo Vega Lubián
- 18 Francisco Rodríguez Montesino Edroso
- 19 Salvador Couso García Sagallos
- 19 Francisco García Romero Folgoso
- 20 Leandro Iglesias Calvo Sejas
- 22 Casimiro Arias Colino Molezuelas
- 23 Pedro Martínez Clemente Mombuey
- 24 Emilio Núñez García
- 25 Florentino Vega Rodríguez
- 26 Francisco Alvarez Ferrero Muelas
- 27 Eloy Lozano Prieto Otero Centenos
- 28 Emilio Ferrero Vega Otero Sanabria
- 29 Miguel Rodríguez Prada Palacios
- 30 Tomás Montero González Remesal
- 31 Pedro Prada Prada Calabor
- 32 Miguel Rodríguez Rodríguez Barjacoba
- 33 Sergio Pérez Gómez Pias
- 34 Pedro Fernández Fernández Porto
- 35 Fernando López Rodríguez
- 36 Felipe Bruña Acedo Puebla de Sanabria
- 37 José Rodríguez Montero
- 38 Francisco Rodríguez Blanco
- 39 Nicolás San Román Rodríguez Requejo
- 40 Ignacio Alvarez Cerviño
- 41 José López Mostaza San Juan
- 42 Antonio San Román Rodríguez Rosinos
- 43 Juan Prieto Alonso Villarejo
- 44 Cándido Otero Ferrero Doney
- 45 Pedro Ramos Centeno Rionegro
- 46 Paulino Uña Santiago Garrapatas
- 47 Santiago Alonso Llamas San Ciprián
- 48 Pedro García Sastre
- 49 Vicente Rodríguez Sastre San Justo
- 50 Toribio Sotillo Prada Rábano
- 51 Manuel Fidalgo Losada
- 52 Manuel García Remesal Coso
- 53 Agustín Pesquero Ramos Terroso
- 54 Andrés Silván Silván Trefacio
- 55 Domingo Alonso Prada
- 56 Cayetano Alonso Rodríguez

Cerdillo
57 Tomás Romos San Román
Trefacio
58 Manuel San Román Cid
Ungilde
59 José Cabadas Campo
Robleda
60 Valentin Chimeno González
Anta de Tera
61 José Ferreras Gallego
Palazuelo
62 Lorenzo González Alvarez
Valdemerilla
63 Pedro Gallego Palmero
Palazuelo
64 Manuel Nieto Rodriguez
65 Aquilino Bobo Bobo
Manzanal de abajo
66 Domingo Alonso Fuentes
67 Leandro Alonso Pérez
Fresno
68 Manuel Lobato Gallego
69 Victoriano Martinez Ferrero
Valparaiso
70 Pedro Pedrero Blanco
Villardecierros
71 Avelino Unzueta Fernández
72 Antonio González González
73 Arturo Rodriguez Pérez
Villanueva
74 Hipólito Castaño Rodriguez
Lubián
75 César Rodriguez Rodriguez

Partido de Toro*Cabezas de Familia*

Abezames
1 Anselmo Ruiz Rodriguez
2 Manuel Cabezón Manteca
3 Angel Ruiz Dominguez
Aspariegos
4 Sabino González Sánchez
5 Camilo García Sánchez
6 Jerónimo Valle Alonso
7 Pedro Vega Cruz
8 Eustaquio Herrero
Belver de los Montes
9 Emilio Ramos Bratos
10 Matias Benedicto Montoya
11 Benito Pérez Ramos
12 Severiano Pérez de Castro
Bustillo del Oro
13 Francisco Pérez Alvarez
14 Atilano Alvarez Alvarez
15 Braulio Bragado Pérez
16 Miguel Hidalgo Morillo
17 León Bragado Navarro
18 Marcos Martín Rubio
19 Benjamin Pérez Matilla
Castronuevo
20 Cecilio Bueno González
21 Dimas Martín Pérez
22 Nicomedes Deza Aliste
Fresno de la Ribera
23 Gerardo Salgado Salgado
24 Francisco Calzada Garcia
25 Francisco González Carazo
26 Marcelino Salgado Pérez
27 Valentin Leonardo Gutiérrez
28 Agapito Salgado Carazo
Fuentesecas
29 Anastasio Mateos Bragado
30 Julián Alvarez Bragado
Gallegos del Pan
31 Santiago Martín Calvo
32 Antonio Ratón Lozano
Malva
33 Nemesio Mateos Bartolomé
34 Francisco Chillón Morillo
35 Ramón Mateos Pinilla
36 Antonio Mateos Bragado
37 Félix Pinilla Matilla
38 Manuel Alvarez Pinilla
39 Pablo Alvarez Heredero
Matilla la Seca
40 José Fradejas Rollón
41 Eduardo Martín Carazo
Morales de Toro
42 Vicente de la Peña Martínez
43 Ciriaco de la Peña Gamazo
44 Bernardo Martín Morán
45 Anastasio Peña Peña

46 Gregorio Martín Carrasco
47 Jenaro Martínez Casas
48 Pelayo Gallego Morán
Pelegonzalo
49 Agustín Vicente Morillo
50 Joaquín Martín Salgado
51 Miguel Calvo Martín
Pinilla de Toro
52 Teófilo Alfageme Gómez
53 Marcelino Alonso Alfageme
54 Juan Martín Martín
55 Fabián Matilla Casas
56 Valeriano Mateos Martín
57 Andrés Alfageme Alfageme
Pobladura
58 Balbino Vega Matias
59 Fernando Pérez Prada
Pozoantiguo
60 Julio Rodríguez Rodríguez
61 Julián Rubio Villar
62 Ángel Alfageme Mota
63 Jesús Lorenzo de Castro
64 Nicolás Pérez Mota
Sanzoles
65 Andrés Ferrero Gallego
66 Manuel Colino González
67 Esteban Carral Herrero
68 Saturnino Alonso Lozano
69 José Vega Folguera
Tagarabuena
70 Modesto Villar Otero
71 Felipe Tiedra Núñez
72 Vicente Navarro Betegón
73 Santiago Hernaez Lorenzo
74 Lázaro Alonso Tiedra
75 Rafael Alonso Talegón
76 Julián Alonso Alonso
Toro
77 Domingo Alonso Córdoba
78 Saturnino Enrique Díaz
79 David Fernández Oria
80 Ángel González Calvo
81 Ambrosio Marbán García
82 José Martín Samaniego
83 Manuel Riesco Andrés
84 Pedro Cordero Talavera
85 Manuel Díez Alonso
86 Gregorio Villar Villar
87 Hortensio Alba Pardo
88 Gregorio Alonso García
89 Fermín Calero Alonso
90 Pedro Casares Blanco
91 Fermín Luis Calvo
92 Cirilo Neira Chillón
93 Antonio Alonso Casado
94 Julián Baraona Calero
95 Anastasio Beato Díez
96 Francisco Cuadrado Gutiérrez
97 Francisco Lorenzo Morillo
98 Pablo Merino Centeno
99 Tiburcio Pérez Blanco
100 Delfín Puertas García
101 Quiterio Sánchez Prieto
102 Guillermo Bercero Pérez
103 Francisco Jorge Camarón
Valdefinjas
104 Faustino Borrego Lorenzo
105 Anastasio Martín Muñoz
106 Esteban Pérez Rodríguez
Venialbo
107 Mariano Martín Sánchez
108 Ramón Villar Aparicio
109 Ángel Carrillo Hernández
110 Gerardo Casaseca Sánchez
111 Antonio Dominguez Martín
112 Antonio Palacios Sánchez
113 Gerardo Riesco Riesco
114 Faustino Martín Martín
115 Antonio de las Heras Hernández
Vezdemarbán
116 Ángel Alfageme Gallego
117 José Bermejo González
118 Daniel Galleja Rodríguez
119 José González Coca
120 Miguel Gallego Alfageme
121 Isaias Hidalgo Coca
122 Eugenio Mateos Rubio
123 León Montoya Hecce
124 Valentin González Bermejo
Villalonso
125 Modesto Gamazo Cabezudo
126 Juan Marcos Manso
127 Modesto Ruiz González

Villalube
128 Atilano Rollón Mota
129 Cayetano Crespo Crespo
130 Rafael Pastor Ratón
Villardondiego
131 Victoriano de la Fuente Villar
132 Eulogio Conejo Rodríguez
133 Alberto Villar del Teso
Villavendimio
134 Daniel Villar del Teso
135 Servando Rodríguez García
136 Mariano Galache García
137 Valentin García Manteca
138 Dionisio Conejo Villar
139 Esteban Gutiérrez Gutiérrez
140 Santiago Villar Gamazo
Sanzoles
141 Justo Salvador Salvador
142 Pedro Chillón Ramos
Toro
143 Antonio Riego García
144 Ildefonso Rodríguez Alonso
145 Pedro Recio Tejada
Pinilla de Toro
146 Fernando Bragado Sevillano
147 Eduardo Martín Chillón
Morales de Toro
148 Félix Segovia Alonso
Pozoantiguo
149 Julián Rubio Villar
Tagarabuena
150 Julián Talegón Alonso

Capacidades

Abezames
1 Félix Manteca Chillón
2 Jerónimo de Castro Rodríguez
Aspariegos
3 Germán Enrique
4 Cecilio Gómez Pastor
5 Leopoldo de la Granja
6 Pedro Ratón Gómez
7 Victorio Mateos Gómez
Belver
8 Miguel Astorga Luis
9 José Santos de Castro
Bustillo
10 Alberto Alfageme Herrero
11 Lope Bragado Martín
12 Lucas Herrero Rubio
Castronuevo
13 Eduardo Rubio Sevillano
14 Melitón de Castro Carnero
15 Pedro Bobo Díez
Fuentesecas
16 Eusebio Pinilla Rubio
17 Benito Bragado Rubio
18 Marcos Pinilla Mateos
Fresno
19 Félix Carreño Salgado
20 Francisco Palazuelo González
Gallegos
21 Fermín Esteva Pascual
22 Aureliano Ratón Manso
Matilla
23 Pablo Fradejas Gallego
Malva
24 Faustino Alvarez Rubio
25 Emilio Rubio Pinilla
26 Gregorio Carbajo Chillón
27 Isidro Mateos Bartolomé
28 Pascual Alvarez Rubio
Morales
29 Simón de la Peña Gutiérrez
30 Manuel García Peláez
31 Justo Prieto Martínez
Pelegonzalo
32 Braulio Sánchez Martín
33 Ángel Calvo Martín
34 Ángel Chillón Lorenzo
Pinilla
35 Andrés Mateo Alfageme
36 Antonio Cabezón Gómez
37 Ciriaco Matilla García
38 Primitivo Martín Martín
Pobladura
39 Epifanio Vega Matías
Pozoantiguo
40 Sebastián Castro Hecce
41 Germán García Rodríguez
42 Anastasio Castro Rodríguez
Sanzoles
43 Ezequiel Enriquez Palacios

44 Aurelio Chillón Lorenzo
45 Pedro Lozano Rodríguez
Tagarabuena
46 Vicente Alonso Navarro
47 Maximino Alonso Villar
48 Teodoro Alonso Tiedra
Toro
49 José Alonso Samaniego
50 Heliodoro García Pérez
51 Robustiano Calvo Aguado
52 Luis González Conejo
53 Antonio González Olivera
54 Francisco Alonso Prieto
55 Domingo Rodríguez Conde
56 Eduardo Cerrato González
57 Emilio Bedate Rodríguez
58 Germán Gómez Ballesteros
59 Severino Puertas Pintado
60 Diego Ballesteros Gómez
61 Miguel Lorenzo Linia
Valdefinjas
62 Ángel Izquierdo Martín
Venialbo
63 Evaristo Palacios Sánchez
64 Eugenio Galván Hernández
65 Manuel Villar Aparicio
66 Miguel Sánchez Riesco
67 Román Sánchez Riesco
Vezdemarbán
68 Celedonio Bermejo Coca
69 Eugenio Pérez Alfageme
70 Higinio Temprano Pérez
Villalonso
71 Juan Cabezudo Pérez
Villalube
72 Lucio Casado Manso
Villardondiego
73 Moisés Villar Criado
Villavendimio
74 Clodoaldo Villar Villar
75 Simón Villar Gallego

Partido de Villalpando*Cabezas de familia*

Cañizo
1 Sotero Alvarez Marbán
2 Jeremías Cadierno Rúa
3 Cándido Fernández Tomás
4 Ramiro Díez Crespo
5 Ángel González Rúa
6 Julio Guía Rodríguez
7 Aniano Martín Pedrero
8 Pelayo Montoya Fernández
9 Santos Rúa Martín
Castroverde de Campos
10 Fernando Bausela Salinas
11 Eleuterio Cañibano Morejón
12 Anastasio Cuesta Carneco
13 José Delgado Cerecedo
14 Luis Fernández Calderón
15 Tomás Lera Villar
16 Félix López Fernández
17 Esteban López Manjón
18 Pablo Villar Morejón
19 Luis Martínez Fernández
Cerecinos de Campos
20 Luis Mata Conde
21 Casimiro Díez Alonso
22 Fernando Miranda Torio
23 Felipe Movilla Martínez
24 Ezequiel Roales Paz
25 José Rodríguez Vega
26 Samuel Torio Feroso
Cotanes del Monte
27 Gregorio Cañibano de Castro
28 Elías Dominguez Cabezas
29 Braulio González Gutiérrez
30 Ignacio López González
31 José Valdés Cabello
Granja de Moreruela
32 José Aparicio de la Vega
33 Martín Carbajo de Barrio
34 Florencio Gutiérrez Calle
35 Pablo García Salvador
36 Pedro Joaquín Mozo
Manganeses de la Lampreana
37 Luis Bueno Torres
38 Santos Blanco Martín
39 Ángel Blanco Temprano
40 Sergio Barrio Calvo
41 Juan Blanco Temprano
42 Santiago Calvo Corredera

43 Miguel García Temprano
 44 Leoncio Gómez Salvador
 45 Cayetano Gutiérrez Rojo
 46 Jeremías Gil Bueno
 47 Juan Chamorro Gómez
 48 Emiliano Peña Prieto
 49 Félix Ramos Peroy
 50 Jesús Rodríguez Madrid
 Otero de Sariegos
 51 Jorge del Teso Orduña
 Quintanilla del Monte
 52 Diódoro Arés Delgado
 53 Gorgonio Sánchez Granado
 Quintanilla del Olmo
 54 Tiburcio Morales Quesada
 Revellinos
 55 Quintín Aliste Hidalgo
 56 Jacinto Rando Teso
 Riego del Camino
 57 Andrés Gómez Puente
 58 José Hernández Calle
 59 Ángel Santiago Blanco
 San Agustín de Campos
 60 Manuel Calvo Morillo
 61 Manuel Esteban Figueras
 San Esteban del Molar
 62 Clemente Barrero Posada
 63 Albino Cadenas Prieto
 64 Teodoro Fernández Tejero
 San Martín de Valderaduey
 65 Diego Alonso Carbajosa
 66 José Alonso Redondo
 67 Braulio San Juan Alonso
 Tapios
 68 Baldomero Radallo Medina
 69 Gil Bernardino Vega
 70 Longinos Caldero Fernández
 71 Cesáreo Bernardino Rubio
 72 Ladislao Dieguez García
 Valdescorriel
 73 Jesús Alonso Fernández
 74 Segundo Burón Blanco
 75 Miguel Caballo Zamora
 76 Ángel Casquero García
 77 Loginos Fuentes Rodondo
 78 José García Paino
 Vega de Villalobos
 79 Indalecio García Martínez
 80 Manuel López Oviedo
 Vidayanes
 81 Daniel Asensio Roales
 82 Desiderio Montamarta Astorga
 Villafáfila
 83 Vicente Alonso Martín
 84 Eulogio Benayas Alonso
 85 Rafael Calzada Gutiérrez
 86 Félix Centeno Zamorano
 87 Fernando Castillo Orduña
 88 Ángel Gómez Hidalgo
 89 Juan Fidalgo Valverde
 Villalba de la Lampreana
 90 Bernardo Álvarez Gómez
 91 Atilano Aliste Prieto
 92 Luis Gil Barrios
 Villalobos
 93 Aquilino Alonso del Pozo
 94 Julián Alonso Alonso
 95 Mateo Caso Fernández
 96 Corino Fernández Sánchez
 97 Saturnino Gestoso Fernández
 Villalpando
 98 Julián Alonso Blanco
 99 David Boyano Aparicio
 100 Jeremías Cepeda Cepeda
 101 Eutiquio Espinilla de Castro
 102 Cleto Fernández González
 103 Eutimio Fernández Gutiérrez
 104 Benigno Gutiérrez Sánchez
 105 Aurelio Gago Allende
 106 Jenaro García Rodríguez
 107 Baldomero Lozano Prieto
 108 Gregorio Luna Alonso
 109 Macario Lobato González
 110 Maximiliano Peláez Blanco
 Villamayor de Campos
 111 José Aguado Hernández
 112 Máximo Asensio González
 113 Guillermo Blanco Rojo
 114 Ángel Cañibano Alejo
 115 César Carmona Conejo
 116 Blas Campo del Campo
 117 Ángel García Orduña
 118 Vicente Granado Cañibano
 119 Cayetano González Argüello

120 Rogelio González Campó
 121 Mateo Herrero del Villar
 122 Pablo López Rodríguez
 Villanueva del Campo
 123 Ezequiel Alonso Burón
 124 Bruno Asensio González
 125 Julio Blanco Caramazana
 126 Diódoro Bolaños del Amo
 127 Victorio Campo Baneitez
 128 Francisco Escarda López
 129 Manuel Febrero Barbillo
 130 José Fernández Merino
 131 José Fernández Bolaños
 132 Ladislao González Burón
 133 Pablo Vega Núñez
 Villardefallaves
 134 Romualdo Esteban Abril
 135 Martín Marcos Fernández
 136 Eladio Rojo García
 Villárdiga
 137 Diego Álvarez Carbajo
 138 Marcelino Gago González
 Villarrín de Campos
 139 Adriano Álvarez Calvo
 140 Joaquín Flores Gómez
 141 Ángel Gómez Temprano
 Cañizo
 142 Benito Raposo Morán
 143 Antonio González Gómez
 Riego del Camino
 144 Vicente Porto Pedrero
 San Miguel del Valle
 145 Santiago Blanco Lera
 Cotanes del Monte
 146 Adriano Izquierdo Calvo
 147 Jacinto Cabello de Castro
 Manganeses de la Lampreana
 149 Clemente Alonso Salvador
 Revellinos
 150 Lozano Fernández Álvarez

Capacidades

Cañizo
 1 Pelegrín Carbajo Bragado
 2 Teodoro González Vidal
 3 Santos González Sotil
 Castroverde de Campos
 4 Luis Corral Manzano
 5 Miguel Grajal Collantes
 6 Antonio Morejón Abad
 Cerecinos
 7 Félix Díez Anta
 8 Sergio Fernández Fernández
 Cotanes del Monte
 9 Pablo Domínguez de Castro
 Granja de Moreruela
 10 Vidal Fernández Barrio
 Manganeses de la Lampreana
 11 Tomás Aguado Blanco
 12 Casto Calvo Ramos
 13 Valentín Torres Salvador
 14 José Gil Bueno
 Prado
 15 Melquiades Palmero Caso
 Quintanilla del Monte
 16 Natalio Arés Delgado
 17 Cayo Delgado Delgado
 Quintanilla del Olmo
 18 Baldomero Peláez Rojo
 Revellinos
 19 Jesús Arés Mateos
 20 Pedro Frochilla Vega
 Riego del Camino
 21 Luis Azcona García
 22 Rafael Rodríguez Salvador
 23 Prudencio Torres Rodríguez
 San Agustín del Pozo
 24 Juan Roales Villafáfila
 San Esteban del Molar
 25 Celestino Núñez Gestoso
 26 Pedro Prieto Villafáfila
 San Martín de Valderaduey
 27 Calixto Barrio Casares
 28 Jerónimo Gago Gago
 29 Lucas San Juan Jimeno
 San Miguel del Valle
 30 Pedro Blanco Lera
 31 Mateo García Paino
 Tapios
 32 Gil Bernardino Delgado
 33 Juan Fernández Pascual
 34 Manuel Rando del Teso

Valdescorriel
 35 Andrés Fernández Lera
 36 Antolin García García
 Vega de Villalobos
 37 Félix Burón López
 38 Esteban Fernández Lera
 39 Desiderio López García
 Vidayanes
 40 Toribio Marbán Posada
 Villafáfila
 41 Eusebio Gómez García
 42 Ramón Rodríguez del Teso
 43 Pedro Torio Durante
 Villalba de la Lampreana
 44 Ángel Gómez Gómez
 45 Pedro Turiño Gómez
 Villalobos
 46 Esteban Caso García
 47 José López Fernández
 48 Saturnino Miranda García
 Villalpando
 49 José Allende Caramazana
 50 Lucas Cepeda Cepeda
 51 Antonio García Sacristán
 52 Darío González Mazo
 53 José Ladrador Luna
 54 César Núñez Nájera
 55 Nicasio Vega Fernández
 Villamayor de Campos
 56 Lino Cañibano González
 57 José Díez Díez
 58 Santos González Rando
 59 Julio Ridríguez Núñez
 60 Silvano Ordax Rodríguez
 Villanueva del Campo
 61 Miguel Abad Valdés
 62 Felipe Alonso Palacios
 63 Jesús Burón Carnero
 64 Nicéforo García Vellido
 65 Francisco García Burón
 66 Gaspar Martínez Díez
 67 Alejandro García Rodríguez
 Villardefallaves
 68 José Abril Esteban
 69 Nicolás Álvarez Arribarro
 Villárdiga
 70 Marcelino Gago Asensio
 Villarrín de Campos
 71 Pablo Alonso Fernández
 72 Diego Ferreras Fernández
 73 Ángel Gómez Temprano
 Manganeses de la Lampreana
 74 Rafael Salvador Gómez
 75 Juan Torre Martín

*Partido de Zamora**Cabezas de familia*

Algodre
 1 Pedro Colino Lozano
 2 Luis Fradejas Andrés
 Almaráz
 3 Atilano Andrés Martín
 4 José Fernández Gato
 5 Pascual Martín Arribas
 Andavías
 6 Manuel Álvarez Prieto
 7 Celedonio Carrión García
 8 José Domínguez Dieguez
 9 Gregorio Hernández Martín
 Arcenillas
 10 Atanasio Martín Gutiérrez
 11 Damián Fernández Fernández
 Arquillinos
 12 Santiago Aguado Martín
 Benegiles
 13 Agapito Gil Barrio
 Carrascal
 14 Benito Pascual de las Heras
 Casaseca del Campeán
 15 Eduardo Esteban Feo
 Casaseca de las Chanas
 16 Eugenio Antón Morales
 17 Pablo Bernardo Romero
 Cazorra
 18 Benito Carnero Lorenzo
 Coreses
 19 Félix Aguiar Aguiar
 20 Mateo González Alonso
 21 Valentín Alonso Hernández
 Cerecinos
 22 Paulino Sánchez Prieto
 Corrales
 23 José Rojo Peña

24 Andrés Romero Merchán
 25 Inocencio Leal Álvarez
 26 Julio Gutiérrez Belmonte
 27 Francisco Fresno Martín
 27 Laureano Ribera Tomé
 29 Marcelino Delgado Aguiar
 30 Macario Martínez Fresno
 31 Luis Posada Dieguez
 32 Pedro Delgado Casaseca
 Cubillos
 33 Eugenio Crespo Pérez
 34 Fernando García Martínez
 Entrala
 35 Pedro Alonso Portales
 36 Carlos Luengo Domínguez
 Fontanillas
 37 Tomás Castaño Ruiz
 La Hiniesta
 38 Ángel Alonso Nieto
 39 Miguel Martín Martín
 40 Atilano Rodríguez Prieto
 Gema
 41 Jesús Calvo Delgado
 42 Francisco Casaseca Calvo
 Jambrina
 43 Elías Cabrero Holgado
 44 Dionisio Martín Cabrero
 Madridanos
 45 Anacleto Gago Tabarés
 46 Francisco Martín Calvo
 47 Germán Rodríguez
 Molacillos
 48 Pedro Contra Pastor
 49 José de Luis Vecino
 Monfarracinos
 50 Patricio Gallego García
 Montamarta
 51 Adolfo Nieto Martín
 52 Diego Felipe Martín
 53 Francisco Silva Castaño
 54 José Heras Blas
 55 Santiago Llamas Pérez
 Moraleja
 56 Celestino González Manso
 57 Román Pérez Domínguez
 58 Federico Luelmo Alonso
 59 Antonio Mela Arias
 60 Francisco Alonso Lozano
 61 Pedro Avedillo Delgado
 62 José Rodríguez Martínez
 63 Ángel Méndez Mangas
 64 Juan Ramón Alonso
 Morales del Vino
 65 Mariano Andrés de Bien
 66 Fidel Calles Mostaza
 Moreruela
 67 Antonio Arias Martín
 Muelas del Pan
 68 José Alonso Gallego
 69 Antonio Añez Calles
 70 Tomás Martín Miguel
 Palacios del Pan
 71 Ángel Prieto Martín
 72 José Alejo Marín
 Pajares
 73 Andrés Aliste Reguilón
 74 Ángel Ballesteros López
 75 José Escaja Domínguez
 76 Leoncio Gallego Gómez
 77 Pablo Herrero López
 Piedrahita
 78 Antonio Rodríguez Coca
 79 Ángel de Dios Martín
 80 Luciano Salazar Gómez
 Peleas de abajo
 81 Francisco Rivera Blanco
 82 Luis Tomé Nava
 83 Isidoro Jurado Calles
 84 Andrés González Vicente
 Perdígón
 85 Romualdo Alonso García
 86 Gregorio Andrés González
 87 Sixto Arroyo Arroyo
 88 David Arroyo Miguel
 89 Félix Carrascal García
 90 Andrés García Costa
 91 Ángel García Martín
 92 Vicente Gago Cifuentes
 93 Rufo López Mena
 94 Félix Rodríguez García
 Pontejos
 95 Pío Rivera Montalvo
 San Cebrián
 96 Anselmo Doncel Arias

97 Agustin Prieto Santiago	133 Vicente Gómez Prieto	Fontanillas	41 Froilán Heras Pedrón
98 Gaspar Muga Temprano	134 Ramón Alonso Morante	11 José Salvador Rodríguez	Zamora
99 Juan Escaja Aliste	135 Matias Fernández Luis	12 León Juárez Arias	42 Jacinto Arranz González
San Marcial	136 Domingo Ramos Lorenzana	Jambrina	43 Gaspar de las Heras Esteban
100 José de la Fuente Calvo	137 Domingo Boizas López	13 Agustín de Anta Lozano	44 Germán Cordero Malsabor
San Pedro	138 Felipe Quintas Alonso	14 Tomás Benito Hernández	45 Mariano de las Heras Aguado
101 Angel Segurado Rodrigo	139 Alejo Cabañas Martín	15 Atilano Herrero Guerra	46 Alfonso Santiago Bobillo
102 Gregorio Baz y Baz	Moreruela	Madridanos	47 Agripino González Queipo
103 Manuel Martín Vicente	140 Vicente Calles Mezquita	16 Faustino Avedillo Avedillo	48 Enrique Alonso Morante
Torres	141 Clodoaldo González Cabezas	17 Pedro Martínez Tejedor	49 Luis Ballesteros Santos
104 Tomás Lozano Hernández	Monfarracinos	Moñacillos	50 Felipe Esteva Pascual
Tardobispo	142 Andrés García Pastor	Monfarracinos	51 Manuel Carrascal Fernández
105 Pedro Fernández Tuda	Gema	Moraleja	52 Celestino de la Hoz Gutiérrez
106 Andrés Lozano Alonso	143 Gregorio García Tejera	20 Agustín Aboy Hernández	53 José Jambrina Fernández
Villaralbo	Corrales	21 Alejandro Martín Ortiz	54 Juan Gómez Gato
107 Juan Miguel Calzada Rodríguez	144 Ramón Gutiérrez Belmonte	Muelas del Pan	55 Dámaso Durán Deza
108 Pedro González Prieto	145 Francisco Delgado Aguiar	22 José Martín Pérez	56 Enrique López Coloma
109 Mauricio Ratón Miguel	Casaseca de Campeán	23 Gaspar Moreno Bartolomé	57 Alfonso Martín Miguel
Villanueva	146 Pedro Fuentes Bragado	Pontejos	58 Manuel Calvo Morales
110 Agustín Hernández Calvo	Algodre	24 Florencio Calzada González	59 Federico Oiz Isart
111 Daniel Mateos Bragado	147 Pedro Morillo Esteban	25 Isidro Rivera Medina	60 Clodoaldo Prieto Losada
Valcabado	Morales del Vino	Pajares	61 Julián Palao Moyano
112 Bonifacio Borrego Acevedo	148 Vicente Corral del Corral	26 Santiago Salvador López	62 Arturo Rodríguez Fernández
113 Custodio Camarón Álvarez	Moraleja	San Cebrián	63 Aurelio Sánchez García
Villalazán	149 Daniel Avedillo Domínguez	27 Baldomero Bobillo Romero	64 José María Calonge López
114 Cándido Serrano Pérez	Villalazán	28 Cipriano Muga Temprano	65 Cruz Horacio Miguel Cancelo
Villaseco	150 Francisco Gato Alonso	29 Elías Robles Escudero	66 Manuel P. Cardenal Olivera
115 Andrés Martín Vacas	Capacidades	30 Jesús Doncel Calzada	67 Manuel Vicente Medina
116 Manuel Rodríguez Pedrón	Algodre	San Marcial	68 Julio Ruiz Zorrilla
Zamora	1 Pablo Alonso de Luz	31 Carlos Chicote Zurdo	69 José Gómez Crespo
117 Tomás Calvo Alonso	2 Narciso Pastor Manzano	32 Angel García Mateos	70 Miguel Núñez Bragado
118 Faustino de las Heras Estévez	Benegiles	33 Francisco Pérez Crespo	71 Casimiro Martín Ramos
119 Ignacio de las Heras Tejedor	3 Vicente Turiño Manzano	Torres	72 José Méndez Martínez
120 Ramón Maderal Vaquero	Casaseca de Campeán	34 Francisco Chamorro Pérez	73 Julio Zarzosa Gago
121 Pelayo Rico López	4 Faustino Feo Bragado	Villaralbo	74 Secundino Izarra Urturi
122 Crisanto Sánchez Bugallo	Casaseca de las Chanas	35 Cándido Alonso Vázquez	75 Baldomero Andreu Alonso
123 Blas Flores Álvarez	5 José Pérez Juárez	Valcabado	
124 Gerardo Calvo Alonso	Corese	36 Felipe Prieto Morán	
125 Santiago González Crespo	6 Manuel Arenal Pascual	37 Raimundo Martín Martín	
126 Tomás Domínguez Rábano	7 Juan Correa Salgado	Villalazán	
127 Emilio Moro López	8 Eugenio Martín Escudero	38 Angel Prieto Pérez	
128 Angel Muñiz Butrón	Corrales	39 José Ramos Martín	
129 Vicente Aparicio Diego	9 José Chamorro Garrote	Villaseco	
130 Mariano Junquera Miñón	Cubillos	40 Gregorio Antón Miguel	
131 Cándido Pascua Quijano	10 Diego Sánchez Contra		
132 Antonio Vega Lobo			

Y para que conste y remitir al Señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, extendiendo la presente en Zamora á dieciséis de Agosto de mil novecientos dieciséis.—Julio Arias-Gago—V.º B.—El Presidente, Salgués. R—1590

Juzgados de primera instancia.

VILLALPANDO

Don José Samaniego L. de Cegama, Juez de instrucción del partido de Villalpando.

Hago saber: Que en el expediente judicial á que se refieren los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y 5.º de la Real orden de 20 de Junio del mismo año, y que en este Juzgado se instruye para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid de la alienada Manuela Riaño Barrera, vecina de esta villa, se ha acordado en providencia de esta fecha oír emplazándoles por término de un mes, por los procedimientos legales, á los más próximos parientes de la alienada Manuela Riaño para que manifiesten lo que estimen pertinente respecto á la reclusión definitiva de la misma en dicho Establecimiento.

Y constando que citados parientes lo son sus padres Santiago Elías Riaño, ausente en ignorado paradero y su madre María Barrera López, vecina de esta villa, para que tenga lugar el emplazamiento acordado respecto del primero ó sea del Santiago Elías Riaño, se expide el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Villalpando á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—José Samaniego.—P. S. M., José López. R—1511

ZAMORA

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á la Sociedad Anónima «La Zamorana», domiciliada en esta capital, de la cantidad de mil pesetas de principal, intereses y costas que le es en deber D. Leandro Pascual Martín, vecino de esta población, se vende en pública licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad y su calle del Toral, señalada con el número uno, se compone de varias habitaciones en planta baja y principal, mide ciento treinta metros cuadrados, de los cuales veinticuatro corresponden á un corral que tiene dicha casa y el resto á ésta.

El tipo para la venta de la finca anteriormente reseñada es el de mil seiscientos ochenta pesetas por la que los interesados se conviniaron en la escritura de hipoteca.

Se advierte á los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la cantidad por que sale á la venta referida finca; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad por que se vende y que por falta de presentación del título de propiedad de mencionada finca se ha suplido éste con una certificación del Registro de la Propiedad de este distrito, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Actuario, donde pueden examinarla y con la que deberán estar conformes, sin que tengan derecho á exigir ningún otro título.

Dado en Zamora á veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Francisco Otero.—El Secretario, Tomás Calvo.

Juzgados municipales.

TORO

Don Pedro Fernández y Fernández, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Toro.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Luis Pérez Martínez, vecino de Villardondiego, de doscientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos y costas en el juicio verbal que en este Juzgado se sigue contra D. Dionisio Enriquez del Carmen, vecino de esta ciudad, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas rústicas embargadas de su propiedad siguientes:

1.ª Una josa y viña en término de esta ciudad, pago de Castrillo, de sesenta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas: linda Naciente viña de Atilano

Andrés, Mediodía otra de Tomás Trascasas, Poniente otra de herederos de Ildefonso Pinilla Julián, y Norte josa de Benito Alonso; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Una josa en término de Toro, pago de Valdeoliva, de una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas: linda Naciente otra de Bernabé Costillas, Mediodía bacillar de Bernardo Malmierca, Poniente josa de Julián Espías, y Norte josa de Venancio Bragado; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

La venta de expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veintidós de Diciembre próximo, á las doce horas del mismo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á las fincas, consignando previamente el postor el diez por ciento de la misma antes de la subasta.

2.ª Que no podrá exigirse más título de propiedad de las fincas que los que aparecen en autos, de los que podrán enterarse los licitadores.

Dado en Toro á diecisiete de Noviembre de mil novecientos dieciséis.—Pedro Fernández.—Licenciado Teodoro Bercero, Secretario.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

ARRIENDO DE DEHESA

Se hace de la del Cuarto Bajo del Asmesnal, desde el próximo mes de Abril.

De su precio y condiciones dará razón el Procurador D. Cipriano Durán, Agustinas, 4, Salamanca.

El día 23 del actual desapareció del término de Castronuevo una vaca roja, izquierda, talla regular, de seis á siete años.

Su dueño Venancio Carnero Morillo, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.